



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA

Considerando que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) personas, con el siguiente objeto e idoneidad:

Objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de **TECNOLOGÍAS VIRTUALES**, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región.

Idoneidad: Alternativa 1: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Alternativa 2: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 0069 del 21 de enero de 2014.

CERTIFICA

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, existe en el Centro de la Industria, la empresa y los servicios, personal en la planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente, por tal motivo se expide la presente certificación para fines de la contratación.

Dada en San Jose de Cúcuta el **27 FEB 2020**


SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo– Apoyo administrativo

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06

Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GD-F-011- V.04



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER DEL SENA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de la Industria, la Empresa y Los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal dos (2) personas, con el siguiente objeto e idoneidad:

Objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de TECNOLOGIAS VIRTUALES, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región.

Idoneidad: Alternativa 1: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Alternativa 2: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución No 751 del 28 de abril de 2014 "por la cual se deroga las Resoluciones Nos 242 y 727 2014", le corresponde al Director Regional determinar si la contratación o renovación relacionada con contratos de Servicios Personales Indirectos, es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por la resolución 069 de 2014 se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para las diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los subdirectores del Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Norte de Santander, existe en el Centro de la Industria, las empresas y los servicios, personal de planta que pueda desarrollar estas actividades pero se destaca que no es suficiente; por lo cual, se requiere contratar la prestación de servicios para el desarrollo de estas actividades.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de carácter temporal de dos (2) personas, con el siguiente objeto e idoneidad:

Objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de TECNOLOGIA VIRTUALES, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región.

Idoneidad: Alternativa 1: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Alternativa 2: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Plazo: Diez (10) meses y 10 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios -Regional Norte DE Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681

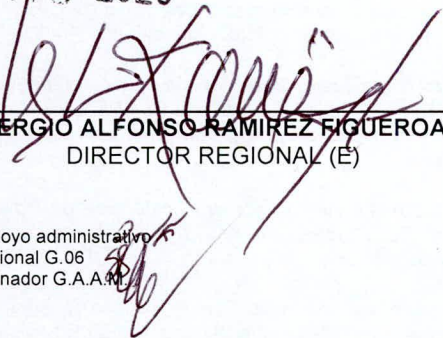
GD-F-011- V.04



A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 09 de enero de 2020

AUTORIZACION No. 000287

Dada en San Jose de Cúcuta el 27 FEB 2020


SERGIO ALFONSO RAMIREZ FIGUEROA
DIRECTOR REGIONAL (E)

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo- Apoyo administrativo
Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome- Profesional G.06
Visto Bueno: Edgar Enrique Bulla Melo - Coordinador G.A.A.M.

Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de la Industria, las Empresas y los Servicios Regional Norte DE Santander

Calle 2N Avenida 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX 5829990 FAX 5781221
www.sena.edu.co – Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GD-F-011- V.04



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<p>Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de TECNOLOGIAS VIRTUALES, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región.</p>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>Alternativa 1: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.</p> <p>Alternativa 2: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.</p>
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<p><i>Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión, y veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y desarrollo tecnológico.</i></p> <p><i>Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico</i></p>

VALOR Y FORMA DE PAGO:	El valor de los contratos que corresponde al objeto del presente estudio previo se describe en el numeral 7. “ Valor del contrato y justificación”
PLAZO:	Diez (10) meses y 10 días, sin exceder el 31 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	OCAÑA
SUPERVISOR:	FRANCISCO DE JOSE FOSSI DE VALERA
ORDENADOR DEL PAGO:	EDUARDO RIVERA SIERRA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Que la Subdirección de Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios CIES requiere contratar los servicios personales de carácter temporal dos (2) personas

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Diseñar, convocar y ejecutar las charlas informativas (tanto externas como internas al nodo) para la sensibilización e identificación de ideas y proyectos del público general interesado. 2. Acompañar y asesorar el desarrollo de productos, procesos y/o servicios enmarcados en Proyectos de Base Tecnológica, que se materialicen en prototipos. 3. Diseñar y realizar transferencias de conocimiento especializadas que pueden comprender talleres, jornadas, simposios y congresos, entre otros. 4. Realizar articulaciones con grupos y/o semilleros de investigación (internos o externos al SENA) con miras a acompañar el desarrollo de proyectos, publicaciones, artículos, patentes, prototipos, transferencias, convocatorias y otras herramientas de apoyo a los grupos y semilleros de investigación. 5. Velar por el cumplimiento de los lineamientos dados desde el Grupos de Investigación, Innovación y Producción Académica relacionados con la Gestión del Conocimiento. 6. Realizar divulgación de las actividades de Tecnoparque, basados en las políticas que el SENA disponga para ello. 7. Garantizar que la información recibida e intercambiada se enmarque en los parámetros de seguridad y resguardo de la información de la institución. 8. Velar por el correcto uso de la infraestructura (equipos, maquinarias, insumos, computadores, herramientas, muebles, enseres, entre otros) del nodo, y tener a su nombre y a cargo los inventarios de sus líneas o laboratorios. 9. Apoyar y acompañar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea de desarrollo y su articulación con el Sistema SENNOVA. 10. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados de acuerdo a la línea que le sea asignada. 11. Registrar oportunamente la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC. 12. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación. 13. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos y productos mínimo viables de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa. 14. Apoyar la construcción y ejecución de estrategias para el cumplimiento, promoción y divulgación de metas asignadas, proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa. 15. Diseñar y desarrollar servicios de acompañamiento tecnológico a empresas de la región influencia del Nodo. 16. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red. 17. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente. 18. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 19. Ajustarse a las políticas de comunicación y aplicación de las TIC conforme a los instructivos del SENA mediante el cumplimiento de metas en proporción al número de gestores del nodo en cuanto a Número de Proyectos Finalizados (TRL 6): CUARENTA Y OCHO (48) Cumplimiento de metas en cuanto a Productos pre comerciales y comerciales (TR 7 y 8): VEINTI CUATRO (24) Cumplimiento de metas en cuanto a Intervención Empresas Extensionismo (por Grupos): TREINTA Y SEIS (36) Cumplimiento de metas en cuanto a Articulación grupos de investigación: CATORCE (14) 20.



Prestar sus servicios, donde se requiera, en la ciudad de Ocaña y en los demás municipios del departamento de Norte de Santander, especialmente zona del catatumbo y sur del Cesar.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos y la experiencia señalada; además de no encontrarse incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado establecidas en la Constitución, la Ley y demás disposiciones normativas.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de OCAÑA

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con los lineamientos SENNOVA, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con el Plan de Contratación adjunto, el valor mensual de los honorarios y plazos comprendidos para los contratos que pertenecen al objeto del presente estudio previo son:

ALTERNATIVA	PLAZO	CANTIDAD	VLR MENSUAL	VLR TOTAL POR CONTATO	VLR TOTAL DEL PROCESO
-------------	-------	----------	-------------	-----------------------	-----------------------



10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: FRANCISCO DE JOSE FOSSI DE VALERA

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:



De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios - CIES revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en la Ciudad de Cúcuta el **27 FEB 2020**


EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyecto: Proyecto: Freddy Fernando Ramirez Corzo– Apoyo administrativo 
Reviso: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G.06 
Visto Bueno: Wilmer Guevara – Lider SENNOVA



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES solicitó autorización para contratar dos (2) personas con Objeto Igual.

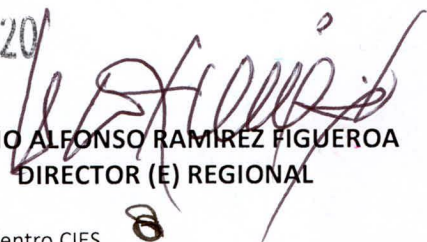
Que el subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES, según Estudio Previo determina la necesidad de contratar dos (2) personas con Objetos Iguales para desarrollar el siguiente objeto contractual: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de **TECNOLOGIAS VIRTUALES**, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región..

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Regional:

AUTORIZA

Al Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios – CIES -del SENA, con el propósito de contratar los servicios de dos (2) personas con Objeto Igual para desarrollar el siguiente objeto: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de **TECNOLOGIAS VIRTUALES**, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región..

Dada en Cúcuta a los **27 FEB 2020**


SERGIO ALFONSO RAMÍREZ FIGUEROA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Vo. Bo. Eduardo Rivera Sierra – Subdirector Centro CIES

Proyectó: Freddy F. Ramírez Corzo – Apoyo contratación

Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome – Profesional G06

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General- Secretaría General

Dirección Calle 57 No. 8-69 Ciudad Bogotá. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: Prestar servicios profesionales como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de **TECNOLOGÍAS VIRTUALES**, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la Región.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
Código UNSPSC 80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8011 Servicio Recursos Humanos.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 **SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL:** El sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Industria, la Empresa y los Servicios es: sector terciario o servicio.

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios personales

3.2 Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades, cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se pudo determinar que las personas a contratar deben ser: Alternativa 1: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

Alternativa 2: Título profesional expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título profesional convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques. Título de maestría expedido por una Institución de Educación Superior reconocida y avalada por el Ministerio de Educación Nacional o Título de maestría convalidado ante el Ministerio de Educación Nacional en las áreas relacionadas con las líneas de los Tecnoparques.

La persona natural que se contrate debe tener Alternativa 1: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión, y veinticuatro (24) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y desarrollo tecnológico.

Alternativa 2: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional: de los cuales doce (12) meses relacionados con el ejercicio de la profesión y doce (12) meses en actividades relacionadas con la línea del Tecnoparque, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos de I+D+i y con conocimiento de metodologías de Innovación y Desarrollo Tecnológico

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente la tabla de honorarios establecida para la vigencia 2020 de acuerdo a través de la Circular 287 de 2019 expedida por la Dirección General, de acuerdo con las necesidades del centro para la vigencia; se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la entidad:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
612 de 2019	JUAN GUILLERMO GARCIA RINCON	Prestar temporalmente servicios profesionales para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en las líneas DISEÑO E INGENIERÍA, INGENIERIA Y DISEÑO, ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES y TECNOLOGÍAS VIRTUALES, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo Ocaña, cuyo resultado sea la gestión de la y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región.	10 meses y 12 días	51.251.200 mensualidades vencidas	Contratación Directa

Se expide en San José de Cúcuta el

27 FEB 2020


EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR CIES

Proyectó: Freddy Fernando Ramirez Corzo - Apoyo administrativo
Revisó: Sergio Alonso Jacome Jacome - Profesional G.06

institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional), que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país. Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Contact Info

Name: Hector Javier Guevara Peñaloza
 Phone number: 5461500
 e-mail: hguevara@sena.edu.co

Related Info

Global value: 3,972,583,574,567 COP
 Menor Cuantía contract limit: 877,803,000 COP
 Mínima Cuantía contract limit: 87,780,300 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Agregar](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relat
80111600	54_9537_382 prestar servicios profesionales de carácter temporal como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de tecnologías virtuales en el marco del sistema sennova y de la estrategia tecnoparque nodo ocaña cuyo resultado sea la gestión de la i d i y la finalización de prototipos y proyectos que apunta a mejorar la productividad de la empresa y la competitividad de la región	January	February	305 Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	53,216,667 COP	53,216,667 COP	No	NA	-	Norte de Santander - Cúcuta	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)

institucionalidad para promover la articulación entre educación formal y formación profesional), que responda a su vez a las necesidades del mercado de trabajo, la productividad y el desarrollo social del país. Transformación empresarial: con el fin de aportar a la productividad y competitividad del país, el SENA le apuesta al impulso de la cuarta revolución industrial para jalonar la modernización productiva de las empresas del país. El SENA como brazo operativo de la Economía Naranja: la entidad se compromete a fortalecer la calidad y pertinencia de sus programas de formación, de cara a la empleabilidad, el emprendimiento y las últimas tendencias para el fortalecimiento de la economía naranja en el país.

Contact Info

Name: Hector Javier Guevara Peñaloza
 Phone number: 5461500
 e-mail: hguevara@sena.edu.co

Related Info

Global value: 3,972,583,574,567 COP
 Menor Cuantía contract limit: 877,803,000 COP
 Mínima Cuantía contract limit: 87,780,300 COP

The Annual Purchasing Plan is an informative document and the acquisitions included in it can be cancelled, reviewed or modified. This information is not a commitment or obligation on the part of the State Agency or agrees to purchase goods, works or services mentioned therein.

Planned Acquisitions

[Back To Top](#)

Search for an acquisition

Search:

UNSPSC Code: [Add Categories](#)

Type: [Agregar](#)

[Clear Filters](#)

Planned Acquisitions

Planned acquisitions (1)

UNSPSC Code	Descripción	Expected begin date	Expected due date for receiving replies	Expected duration date	Modalidad de selección	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual	Future budget required	Future budget state	BO	Location	Relat
80111600	54_9537_381 prestar servicios profesionales de carácter temporal como gestor extensionista para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en la línea de tecnologías virtuales en el marco del sistema sennova y de la estrategia tecnoparque nodo ocaña cuyo resultado sea la gestión de la i d i y la finalización de prototipos y proyectos que apunta a mejorar la productividad de la empresa y la competitividad de la región	January	February	305 Day(s)	Contratación directa (con ofertas)	OwnResources	53,216,667 COP	53,216,667 COP	No	NA	-	Norte de Santander - Cúcuta	

[Export Excel](#) [Export Excel\(CSV\)](#)